

ACTA Nro. 001

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL: “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de la República del Ecuador, siendo las 13h30 horas del día miércoles 16 de diciembre del 2020, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, que tiene por objeto realizar el **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, conforme consta en la Resolución Nro. 146-2020, de 16 de diciembre del 2020, suscrita por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de Presidente; Magister Guillermo Jesús Lugmaña Primera, Director Nacional de Construcciones de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Delegado Área Requirente; Ingeniera Ingrid Santillán Morocho, Directora Distrital de Transporte y Obras Públicas de Chimborazo, Encargada, en calidad de Profesional afín al objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza, Director de Asesoría Jurídica, en calidad de delegado del Coordinador General de Asesoría Jurídica, conforme consta en memorando MTOP-CGJ-2020-1065-ME de fecha 16 de diciembre del 2020; y, la Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cuji, Analista de la Dirección Financiera, delegado del Director Financiero, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2020-1367-ME, de 16 de diciembre del 2020, Actúa como secretario Ad-Hoc, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Director de Gestión de Procesos Precontractuales.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, se instala la sesión. El secretario Ad-Hoc de la Comisión Técnica solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. **NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A;**
2. **REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y PLIEGO PRECONTRACTUAL (CAF); Y,**
3. **TOMA DE DECISIONES.**

El señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-**1. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO/A:**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y mociona que se nombre como secretario de la Comisión Técnica a la Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Director de Gestión de Procesos Precontractuales, de esta Cartera de Estado, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión, servidor que en este momento ingresa a la Comisión para realizar las tareas de Secretaría, sin voz ni voto en las decisiones de la Comisión Técnica.



2. REVISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y PLIEGO PRECONTRACTUAL (CAF):

El señor Presidente, pone en consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión de todos los documentos habilitantes y del pliego correspondiente, moción que es aceptada de manera unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita a Secretaría se entregue a los miembros de la Comisión todos los documentos considerados habilitantes del proyecto que tiene por objeto realizar el procedimiento de Licitación Pública Internacional, para el **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**; y, solicita al secretario de la Comisión se proceda a dar lectura al oficio Nro. OECU – 364/2020, de 07 de octubre del 2020, suscrito por el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, de la CAF, mediante el cual se informó que dicho Organismo otorga su conformidad a los pliegos del proyecto antes mencionado.

Al concluir la lectura, los miembros de la Comisión Técnica proceden con la revisión del pliego precontractual.

La Comisión Técnica procede con la revisión de la documentación habilitante y el pliego precontractual que cuenta con la conformidad emitida por la CAF, con base a las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Requirente, para el inicio el procedimiento de Licitación Pública Internacional, que tiene por objeto realizar el **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, por el presupuesto referencial de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve Dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28'472.809,64) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el **“ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS”**.

3. TOMA DE DECISIONES:

El Presidente de la Comisión Técnica, toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros, remitir y recomendar al Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, la aprobación del pliego precontractual para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, que tiene por objeto realizar el **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, por el presupuesto referencial Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve Dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28'472.809,64) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el **“ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS”**, moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica, en virtud de la conformidad emitida por la CAF al pliego del procedimiento antes mencionado, mediante oficio Nro. OECU – 364/2020, de 07 de octubre del 2020, suscrito por el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, de la CAF.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión permanente a las 15h30, del día 16 de diciembre de



2020, por lo que se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Magister Guillermo Jesús Lugmaña Primera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniero Ingrid Santillán Morocho
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Actúan con voz, pero sin voto:

Abogado Jimmy Ronald Sanchez Loayza
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DELEGADO DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cuji
ANALISTA DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA
DELEGADO DEL DIRECTOR FINANCIERO

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO

